



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

EST COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 25 JUL 2023

VISTO el expediente DPOSSS CC-Nº 470/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de tareas de mantenimiento, en la Gerencia de Tolhuin de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 339/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 143/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 143/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 4205/2023 de fecha 13/07/2023, el Sr. Matías Ezequiel PAZ – DNI Nº 41.528.900, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Julio y Agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 218.553,47.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 244.779,88.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 58/100 (\$ 1.171.446,58.-).

Que, en ese orden y por ausencia del Gerencia de Tolhuin, tomó intervención el Director Comercial a cargo de la Dirección Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 210/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 143/2023, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 58/100 (\$ 1.171.446,58.-), para el servicio de tareas de mantenimiento, en la Gerencia de Tolhuin de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 143/2023 al Sr. Matías Ezequiel PAZ – DNI N° 41.528.900, por el servicio enunciado en el artículo primero, para los meses de julio y agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 218.553,47.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 244.779,88.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 58/100 (\$ 1.171.446,58.-), efectivizándose a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605 y U.G.C 2600 del presente ejercicio económico

ARTÍCULO 4° -. Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1300 / 2023.-

Ing. Cristian MEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.